



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

Con fecha 15 de junio de 2022 el Sr. Concejale Delegado de Hacienda, Empleo y Régimen Interior, ha dictado una Resolución del siguiente tenor literal:

#### DECRETO Nº 837/2022

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso de méritos por el sistema de movilidad entre funcionarios de los Cuerpos de Policía Local de Castilla-La Mancha, convocado por Decreto número 392/2022, de 23 de marzo, de este Concejale Delegado de Hacienda, Empleo y Régimen Interior, para la provisión de dos plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Fuensalida; habiendo finalizado igualmente el correspondiente plazo de subsanación y en cumplimiento de lo dispuesto en las respectivas bases, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo número 60 de 28 de marzo de 2022; en virtud de las atribuciones que me están delegadas por Decreto de Alcaldía número 1589/2021, de 5 de noviembre, sobre delegación de atribuciones

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en los términos que a continuación se indican:

##### ASPIRANTES DEFINITIVAMENTE ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
--------------------	--------

##### ASPIRANTES DEFINITIVAMENTE EXCLUIDOS

D.N.I.	CAUSA DE EXCLUSIÓN
***72.77**	- BASE 3.5 b) No presenta: b) Certificado del Secretario de la Corporación del Cuerpo de Policía Local de procedencia, indicativa de la antigüedad, nivel o niveles del puesto de trabajo desarrollados y consolidados y la categoría o categorías desempeñadas en el Cuerpo de la Policía Local; así como que no están inhabilitados o en situación de suspensión firme, ni en otra situación administrativa diferente a la de servicio activo sujeta a plazo de permanencia.

**SEGUNDO.-** Publicar la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y en la página web del Ayuntamiento de Fuensalida, con la debida protección de datos personales.

**TERCERO.-** Entender concluso el procedimiento, al no haber resultado admitido ningún aspirante y concurrir, en consecuencia, imposibilidad sobrevenida de continuar el mismo, ordenando el archivo del expediente.

Lo decretó el Sr. Concejale Delegado de Hacienda, Empleo y Régimen Interior en la fecha de su firma electrónica, por la Secretaría se toma razón para su incorporación en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad."

En Fuensalida, a 15 de junio de 2022.-El Alcalde, Santiago Vera Díaz-Cardiel.

Nº. I.-3188